

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informa

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 7 DE BURGOS TENDRÁ COMPETENCIA EXCLUSIVA EN ASUNTOS DE FAMILIA E INCAPACIDADES

- Entrará en funcionamiento el próximo 28 de diciembre

Burgos, 13 de noviembre de 2007.- El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos, que entrará en funcionamiento el próximo 28 de diciembre, tendrá competencia “con carácter exclusivo” en cuestiones de Familia e Incapacidades.

Así lo estableció el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en la última reunión de su Pleno, celebrada el pasado 24 de octubre, y aparece hoy publicado en el BOE.

En concreto, el nuevo órgano judicial se encargará “con carácter exclusivo” de los asuntos propios de los Juzgados de Familia y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen matrimonial.

Además, se encargará de los asuntos relativos a la capacidad de las personas, las tutelas derivadas de los mismos, los procedimientos relativos a la protección del menor y los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico.

La adopción de la medida contribuirá positivamente al mejor funcionamiento de la jurisdicción civil en el partido judicial de Burgos, en cuanto que se atribuirá a un nuevo órgano judicial el conocimiento de cuestiones que, por su importancia social e incidencia sobre bienes jurídicos de las personas, merecen ser atendidas a través de órganos judiciales especializados y a los que, por ello, será más fácil dotarles de los medios precisos y adecuados para resolver los litigios que en estas especiales materias se puedan plantear.